



Christophe SOULLEZ, France

Chef du département de l'Observatoire national de la délinquance, à l'Institut national des Hautes Etudes de Sécurité (INHES)

Christophe SOULLEZ est chef du département de l'Observatoire national de la délinquance, à l'Institut national des Hautes Etudes de Sécurité (INHES). Titulaire d'un DEA de droit pénal (Paris II) et d'un DESS d'ingénierie de la sécurité (Paris V), diplômé de l'Institut de criminologie de Paris, il est également enseignant à l'école des officiers de la gendarmerie nationale (EOGN), à l'Université Paris II et à l'Ecole Nationale Supérieure de Police. Il est l'auteur ou le co-auteur de plusieurs ouvrages : « Les violences urbaines » (Milan, 1999) ; « La police en France » (Milan, 2000) ; « Insécurité la vérité ! » (JC Lattès, 2002) ; « Les stratégies de la sécurité » (PUF 2007 ; « Violences et insécurité urbaines » (PUF, QSJ, 2007).

Mr. Christophe SOULLEZ, France

Head of the National Crime Monitoring Department, National Institute for Advanced Security Studies (INHES)

Sr. Christophe SOULLEZ, Francia

Jefe del Departamento del Observatorio Nacional de la Delincuencia del Instituto Nacional de Estudios Superiores de Seguridad (INHES)

Cuenta con un diplomado especializado (D.E.A. por sus siglas en francés Diplôme d'études approfondies) en Derecho Penal (París II) y un diplomado de estudios superiores (D.E.S.S. por sus siglas en francés Diplôme d'études supérieures spécialisées) en Ingeniería de la Seguridad (París V). Cursó un diplomado en el Instituto de Criminología de París; así mismo es profesor en la Escuela de Oficiales de Gendarmería Nacional (EOGN por sus siglas en francés l'école des officiers de la gendarmerie nationale) en la Universidad



París II y en la Escuela Superior Nacional de Policía. Es autor y co-autor de diversos libros: Les violences urbaines, (Milán 1999); La police en France, (Milán, 2000); Insécurité la vérité!, (JC Lattès, 2002); Les stratégies de la sécurité, (PUF 2007); Violences et insécurité urbaines, (PUF, QSJ, 2007).

De la nécessité de mener des enquêtes spécifiques pour mesurer la fréquence des violences par conjoint

En France, les statistiques de la délinquance reposent sur les plaintes pour crimes et délits enregistrées par la police et la gendarmerie nationales. Au sein de l'outil statistique, il existe une catégorie d'infractions appelée « coups et blessures volontaires » au sein de laquelle sont comptabilisées tant les violences commises sur la voie publique que celles perpétrées au sein de la sphère familiale.

Or, on sait qu'un certain nombre de victimes, variables selon le type d'infractions, ne vont pas déposer plainte auprès des autorités. Et c'est particulièrement le cas pour toutes les violences intrafamiliales. Par conséquent, les statistiques officielles ne révèlent que la criminalité connue et non celle vécue.

Par ailleurs, une augmentation des plaintes pour violences, si on se place à champ législatif constant et avec un outil d'enregistrement dont le fonctionnement est identique sur la période étudiée, peut résulter de deux facteurs : le nombre de victimes peut avoir augmenté ou alors la proportion de celles qui portent plainte peut s'être accrue. Du point de vue de l'enregistrement par la police et la gendarmerie, cela se traduit par plus de plaintes. Si on ne dispose pas d'autres données que celles portant sur les plaintes, il n'est pas possible de savoir quelle part d'une hausse observée peut être attribuée à une plus grande fréquence des faits commis ou à un plus fort taux de signalement sous forme de plainte.

Il faut adopter un mode de collecte de l'information sur les faits subis très différent des outils administratifs d'enregistrement des plaintes, pour obtenir des éléments pouvant expliquer les évolutions des plaintes mais également pour mieux appréhender la réalité d'une délinquance qui ne fait que rarement l'objet d'un report aux autorités.

Il s'agit donc, pour compléter les données officielles, de procéder à des enquêtes directes auprès de la population, enquêtes dont les questions principales concernent les atteintes dont les ménages ou les personnes




interrogées ont été victimes au cours du passé récent et qui sont appelées des « victimations », terme qui donne son nom à ce type d'enquête.

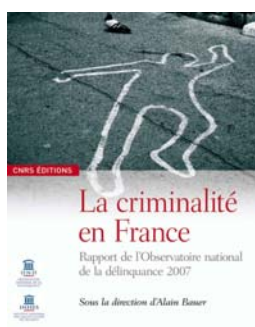
Pour chaque type d'atteintes abordé, atteintes aux biens ou atteintes aux personnes, on estime, à partir des déclarations des enquêtés, la proportion de ceux qui ont été victimes au cours des 12 ou des 24 derniers mois, le nombre d'atteintes subies et le taux de plainte. Ce taux est mesuré en rapportant les faits pour lesquels les enquêtés déclarent avoir porté plainte à l'ensemble de ceux qu'ils ont déclarés, qu'ils aient été ou non suivi d'une plainte.

L'ensemble des indicateurs fournis par les enquêtes de victimation permet de mieux connaître les catégories de la population ou bien les territoires qui sont les plus exposés à telle ou telle sorte d'atteintes. Ils permettent aussi de mesurer l'existence et la nature éventuelle d'un lien entre degré d'exposition ou de victimation et opinions sur la sécurité. Via le taux de plainte, ils permettent aussi d'évaluer le nombre d'atteintes qui ne sont pas enregistrées par les services de police ou de gendarmerie au regard de celles qui sont comptabilisées dans les statistiques officielles et de connaître les raisons de l'absence du dépôt de plainte.


Et c'est notamment grâce aux informations fournies par cette enquête, et donc grâce à une meilleure connaissance de la réalité des violences faites aux femmes, qu'il est ensuite possible d'adapter les politiques publiques.



OND
OBSERVATOIRE NATIONAL
DE LA DELINQUANCE



**La criminalité
en France**
Rapport de l'Observatoire national
de la délinquance 2007
Sous la direction d'Alain Boner



INHES
INSTITUT NATIONAL
DES HAUTES ETUDES DE SECURITE

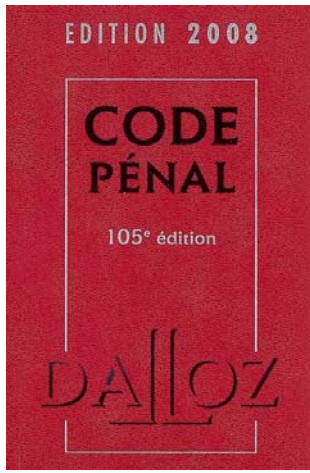
VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES EN FRANCIA

Christophe SOULLEZ
Jefe de Departamento del OND

Coloquio Anual del CIPC
Estado de Queretaro – México – 14 de noviembre de 2008

1

Clasificación de las infracciones



- En Francia, el código penal dispone que «las infracciones se clasifican en función de su gravedad en crímenes, delitos y contravenciones».
- La ley suministra una escala de gravedad de las infracciones a través de la pena máxima correspondiente.
- Según el código penal, se consideran crímenes las infracciones que la ley castiga con una pena de reclusión o de detención, perpetua o temporal; se consideran delitos las infracciones que la ley castiga con encarcelamiento (pena inferior a 10 años) o multa igual o superior a 3.750 €, y se consideran contravenciones las infracciones que la ley castiga con una multa que no supere 3.000 €

2

Legislación sobre la violencia



- Los actos de violencia que hubieren producido una mutilación o una invalidez permanente serán castigados con diez años de detención y 150.000 euros de multa.
- Los actos de violencia que hubieren producido una invalidez laboral total superior a ocho días serán castigados con tres años de encarcelamiento y 45.000 euros de multa.
- Los actos de violencia voluntarios que hubieren inducido una invalidez laboral total de hasta ocho días serán castigados con la multa correspondiente a las contravenciones de 5ª clase.
- Los actos de violencia voluntarios que no hubieren inducido ninguna invalidez laboral total, serán castigados con la multa correspondiente a las contravenciones de 4ª clase.
- Si hubieren circunstancias agravantes (sobre el cónyuge, por la orientación sexual de la víctima, utilización de arma, etc.), se aumentará la pena correspondientes.

3

Legislación sobre la violencia conyugal

- **En el plano penal**, el Tribunal Supremo reconoce la violación entre esposos desde 1990, mientras que el nuevo Código Penal, que entró en vigor en 1994, considera la calidad de cónyuge o de concubino de la víctima como **un elemento constitutivo o una circunstancia agravante** de los actos de violencia.
- El artículo 132-80 del Código Penal dispone que: «En los casos previstos por la ley, las penas correspondientes a un crimen o un delito serán agravadas cuando la infracción haya sido cometida por el cónyuge o el concubino de la víctima. La circunstancia agravante también se constituye cuando los hechos son cometidos por la **ex pareja o el ex concubino de la víctima**, o por una persona vinculada o que ha estado vinculada a la víctima por un PACS (Pacto Civil de Solidaridad).»

4

Estadísticas de la policía

- Inscripción de las denuncias por crímenes y delitos (acta o atestado policial)
- Herramienta que **sólo** mide la delincuencia conocida
- Una lista única de golpes y heridas
- Sistema muy parcial e impreciso
- No incluye información sobre el vínculo entre el autor y la víctima, ni permite distinguir este tipo de violencia de otros tipos de violencia registrados, excepto que sean de estudios específicos.
- Herramienta que reúne hechos calificados, previamente, por los funcionarios de la policía o los militares de la gendarmería, y que podrían ser recalificados, en una segunda fase, por la autoridad judicial.

5

Algunas dificultades para interpretar las estadísticas policiales

- La creación de nuevas infracciones o el retiro de ciertos delitos de los tribunales correccionales implica rupturas del aparato estadístico (por ejemplo, la violencia conyugal o la creación de circunstancias agravantes para los actos de violencia de determinadas profesiones).
- La evolución de la sociedad, de las costumbres o incluso la concienciación creciente de la opinión pública, pueden producir fluctuaciones de las estadísticas, no en lo referente al pasaje al acto sino en cuanto al modo en que se calificarán los hechos, o incluso en el marco de una mejor denuncia de determinados hechos (por ejemplo, infracciones de carácter racista, infracciones de carácter homófobo o infracciones sexuales).
- **Las estadísticas policiales no miden la evolución de la criminalidad sino la evolución del registro de los crímenes y delitos por parte de la policía y la gendarmería.**
- Analizar la evolución de la criminalidad sólo a través de las estadísticas policiales es, pues, un sinsentido ya que no refleja la realidad de lo que pasa sino la realidad de lo que se conoce.

6

Encuesta ENVEFF del año 2000

(Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres en Francia)

La encuesta ENVEFF, que fuera realizada a petición del Servicio de los Derechos de la Mujer y la Secretaría de Estado de los Derechos de la Mujer, responde a las recomendaciones dirigidas a los gobiernos en la Conferencia Mundial sobre las Mujeres de 1995, en Pekín, “de producir estadísticas exactas sobre los actos de violencia que padecen las mujeres”.

La encuesta se realizó por teléfono, de marzo a julio de 2000, entre una muestra representativa de 6.970 mujeres de 20 a 59 años que vivían en Francia metropolitana, fuera de las instituciones de acogida.

Para entablar una relación de confianza, las preguntas sobre los actos de violencia sólo se hacían después de un módulo que recopilaba datos contextuales (características familiares, económicas, sociales, residenciales, etc.), elementos biográficos e información sobre la salud de la persona. El cuestionario había sido diseñado para que surgieran progresivamente las situaciones de violencia, favoreciendo la rememoración de eventos que, a veces, eran muy antiguos.

7

Encuestas de victimización

- En las encuestas de victimización se interroga a las personas sobre determinadas infracciones de las que han podido ser víctimas en un período dado. No son sondeos de opinión, en el sentido periodístico del término, sino encuestas cara a cara con la población general, con personas seleccionadas aleatoriamente.
- Se mide la frecuencia de cada tipo de victimización en el período de referencia.
- Se busca obtener más detalles de la última victimización de cada víctima.
- Se pregunta si, después de los hechos padecidos, hizo una denuncia o una declaración a la policía o a la gendarmería.
- Se pregunta eventualmente por qué razón no se hizo la denuncia.
- Se piden precisiones sobre el momento, el lugar, la forma en que produjo esa victimización, al igual que las consecuencias materiales o psicológicas.

8

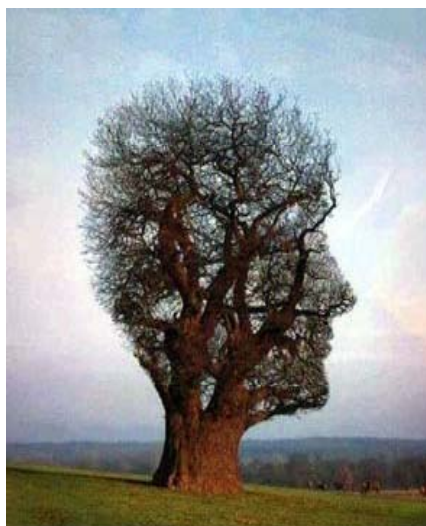
- Principales objetivos de una encuesta:
 - Recopilar la cantidad anual de hechos por tipo de victimización.
 - Medir el porcentaje de denuncias por tipo de victimización.
 - Indagar las razones de la denuncia o de su ausencia.
 - Determinar el perfil de los hogares y de los individuos víctimas.
 - Conocer las consecuencias de estos delitos en la vida diaria de las víctimas.
 - Evaluar los daños materiales y psicológicos.
 - Evaluar la seguridad del barrio: delincuencia y sentimiento de inseguridad.
 - Comparar los resultados de estas encuestas de victimización de un año a otro.
 - Comparar las tendencias observadas a través de los resultados de las encuestas con las tendencias de los crímenes y delitos registrados por la policía.

9

Ejemplo de violencias en la encuesta de victimización

- Antes no existía ningún dispositivo nacional que midiera detalladamente la frecuencia de la violencia física, especialmente la de violencia sexual o conyugal.
- Hasta ahora, se podían contar las víctimas que habían hecho una denuncia, pero no todas las demás, las que por múltiples razones no habían denunciado la violencia que habían padecido.
- Gracias a una encuesta entre las víctimas potenciales, se ha podido adquirir un mejor conocimiento de esta clase de violencia, anteriormente inaccesible.
- Ahora se puede determinar el perfil de las víctimas, su vínculo con el agresor, el porcentaje de denuncias realizadas, la calidad de la acogida de la policía de las que han hecho una denuncia e incluso las razones por las cuales las demás víctimas no han denunciado los hechos.
- Gracias a esta encuesta, se puede abordar ahora el tema de la violencia de forma muy detallada.

10



CONOCIMIENTOS ACTUALES

11

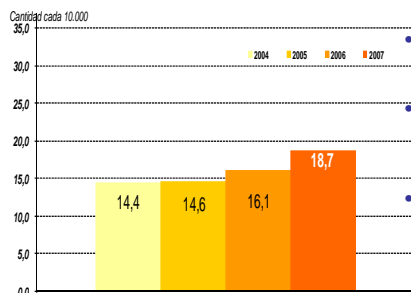
La encuesta ENVEFF DE 2000

- Casi una de cada 10 mujeres ha sido víctima de violencia conyugal (física, sexual, verbal, psicológica) en 1999.
- Más de una de cada 10 mujeres ha padecido una agresión sexual en su vida.
- Casi una de cada 6 mujeres ha sido víctima de presiones psicológicas en su lugar de trabajo.
- Una de cada cinco mujeres ha sido víctima de violencias en el espacio público (insultada, seguida o acosada en sus desplazamientos, etc.).
- Las extrapolaciones que se pueden efectuar a partir de este estudio indican que 1.350.000 mujeres han padecido violencias en su vida de pareja y unas 48.000 han padecido una violación o un intento de violación en los últimos doce meses. Esta encuesta muestra que la violencia doméstica es un problema de salud pública ampliamente desconocido.

12

Estadísticas de la policía

Golpes y violencia voluntaria registrados en personas de 15 años y más, y hechos de violencia voluntaria en mujeres mayores por parte del cónyuge, de 2004 a 2007, en relación con la cantidad de habitantes.



Cantidad de casos registrados de violencia en mujeres mayores por parte de cónyuge cada 10.000 mujeres mayores

- En 2007, se denunciaron en Francia metropolitana y en las 4 provincias de ultramar 47.573 casos de violencia voluntaria en mujeres mayores, por parte del cónyuge o del ex cónyuge.
- Este tipo de violencia representa el 25,6% de las denuncias de violencia voluntaria en personas de 15 años y más en 2007.
- Entre 2004 y 2007, la cantidad de actos de violencia en mujeres mayores por parte de cónyuge o ex cónyuge ha aumentado un 31,1% (+ 12.835 hechos denunciados).
- Ha sido una evolución continua desde 2004, pero su ritmo se ha incrementado en 2006 y sobre todo en 2007. Los tres incrementos anuales sucesivos han sido de + 2,1% en 2005, + 10,9% en 2006 y + 16% en 2007. Este último incremento corresponde a 6.558 casos más de violencia voluntaria en mujeres por parte del cónyuge denunciados en 2007 respecto a 2006, es decir, más de la mitad del aumento registrado en 3 años.

13

Homicidios y tentativas de homicidio conyugales

En 2007: 192 fallecimientos

- Homicidio sin premeditación: 136 mujeres – 20 hombres
 - Homicidio con premeditación: 19 mujeres – 4 hombres
es decir, el 26,6% de todos los homicidios registrados
 - Acto de violencia que ha causado la muerte sin intención de darla: 11 mujeres – 2 hombres
Es decir, el 7,8% de todos los actos de violencia que han causado la muerte
 - Tentativas de homicidio: 89 mujeres y 19 hombres
- + 74 fallecimientos colaterales, de los cuales 66 suicidios de autores de crímenes

266 fallecimientos debido a violencias en la pareja

14

¿Cómo explicar este aumento?

El aumento de los hechos de violencia registrados, con una legislación constante y una herramienta de registro cuyo funcionamiento ha sido idéntico en el período estudiado, puede resultar de dos factores: puede haber aumentado la cantidad de víctimas o bien la proporción de las víctimas que han denunciado los hechos. Desde el punto de vista del registro de los hechos por parte de la policía o la gendarmería, este aumento se manifiesta en un incremento de las denuncias.

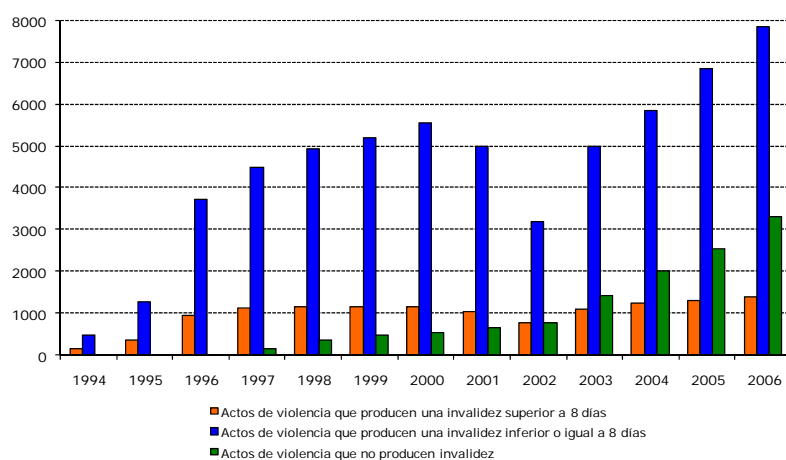
Si no se cuenta con otros datos fuera de los hechos observados, no es posible saber si este aumento puede atribuirse a un incremento de los hechos delictivos o a un incremento de las denuncias.

- ¿Incremento del pasaje al acto o mayor denuncia de los hechos?
- Problemática de la recopilación de la información
- Evolución de la legislación penal
- Consecuencias en las políticas públicas incitativas
- Evolución de la percepción de la sociedad

15

Condenas judiciales

- Las condenas correspondientes a hechos de violencia, con o sin invalidez laboral total del cónyuge



16

Resultados de la encuesta de victimización de la OND

- Interrogadas entre enero y marzo de 2007, un 2,3% de las mujeres de 18 a 60 años han declarado haber sido víctimas de actos de violencia física por parte de un cónyuge o ex cónyuge en 2005 ó 2006. Se estima una cifra de 410.000 casos, lo que representa un poco menos del 48% de las mujeres que han declarado haber sufrido al menos un acto de violencia física en 2005 ó 2006.
- Un poco menos del 21% de las mujeres de 18 a 60 años, que declaran ser víctimas de un cónyuge o ex cónyuge en 2005 ó 2006, han hecho la denuncia correspondiente. Este porcentaje de denuncias varía en función de la relación de la pareja de la víctima: menos del 9% de las mujeres víctimas del cónyuge con el que vivían en el momento de la encuesta han hecho la denuncia. En cambio, si los actos de violencia han sido cometidos por un ex cónyuge en el momento de los hechos, este porcentaje supera el 50%.

17